(AUTORIZAR COMPLEMENTO DE EMISIÓN DE TIMBRES FISCALES AÑO 2002)

ACUERDO MINISTERIAL No. 43-2002, Aprobado el 07 de Octubre del 2002

Publicado en La Gaceta No. 196 del 16 de Octubre del 2002

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar complemento de Emisión de Timbres Fiscales año 2002, en las siguientes denominaciones con valor de C$ 160,000.00 (Ciento sesenta mil córdobas netos), conforme al siguiente detalle:

CANTIDAD DENOMINACIÓN TOTAL C$
60,000 Timbres con valor de 60,000.00
C$ 1.00 cada uno.
50,000 Timbres con valor de 100,000.00
C$ 2.00 cada uno.

110,000 **Suman 160,000.00**

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dos. **EDUARDO MONTEALEGRE R.,** Ministro.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8519